

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL.

001110- 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

8 8 NOV 2010

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nro 000673-2010/GOB.

REG.TUMBES - P; de fecha 30 de Junio del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el a tículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el Art. 20º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, el Art. 21º de la ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prescribe las atribuciones del Presidente Regional, entre las que se encuentra el literal C) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de conflanza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro 000673-2010/GOB. REG.TUMBES - P; de fecha 30 de Junio del 2010, se dispuso encargar como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO-Tumbes con cargo clasificado de Director de Brograma sectorial II nivel F4 a la Médico Amanda Luz Villanueva del Río.

Que, la legislación que regula la actividad laboral pública, el reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo



REGIONA



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL.

N° 001110 - 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

0 8 NOV 2010

Nro. 0005 – 90 – PCM, en el Artículo 77º, prescribe lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, dando conformidad con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y del Gerente General Regional del Goblerno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por el Art. 23° y el literal C) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902:

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR LA ENCARGATURA a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de la médico Amanda Luz Villanueva del Río como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO-Tumbes con cargo clasificado de Director Sectorial II, nivel F4, dándole las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO, ENCARGAR como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO –Tumbes, con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II, nivel F4, al Médico JAME RONALD MAS MONTOYA, a partir de la notificación de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



SIONAL



GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONALDE TRÁMITE DOCUMENTARIO

001110- 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

0 8 NOV 2010



ARTÍCULO TERCERO, NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Hospital de Apoyo II-1 JAMO- Tumbes, Dirección Regional Sectorial de Salud Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes, para los fines pertinentes,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGI**O**NAL T**UNBES**

PRESIDENTE REGIONAL (e)

